



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Parte de la salud de S. M.

Excmo. Sr. Continúa la mejoría del Rey nuestro Señor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Noviembre de 1831.—Excelentísimo Sr.—Pedro Castelló.—Manuel Damian Perez.—Sebastian Aso Travieso.—Excmo. Sr. sumiller de Corps de S. M.

La REINA nuestra Señora y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos. Sras. Infantas, siguen sin novedad en su importante salud.

La Direccion general de Correos ha hecho presente los obstáculos que á cada paso tiene que superar el ayudante de caminos D. Josef de Azas, encargado de las obras de la carretera general de Aragon, por no prestarse las autoridades locales á auxiliar á los dependientes del ramo, á quienes no guardan los fueros y exenciones que les estan concedidas por repetidas soberanas resoluciones, como ha sucedido en la villa de la Almunia, en que el alcalde primero se propuso hasta arrestar al asentista que quiso hacer leña en una dehesa correspondiente á los propios de aquel pueblo, con el objeto de fabricar cal para la construccion del portazgo de Palacios, cuya procedimiento ha sostenido el intendente de Zaragoza, dando margen á diferentes contestaciones, y á que por último haya tenido que comprarse aquel material á particulares, con perjuicio de los intereses del ramo de caminos. Enterado S. M. se ha servido resolver, conformándose en un todo con lo propuesto acerca de este asunto por la expresada Direccion de correos, que á fin de quitar de raiz semejantes obstáculos, se renueve la nota 4.<sup>a</sup> de la ley 7.<sup>a</sup>, título 35, lib. 7 de la Novísima Recopilacion, promulgada en 8 de Octubre de 1778, en la que se expresa que por Reales órdenes expedidas por las vias reservadas de Hacienda y Gracia y Justicia en 4 y 6 de Junio de 1785, se sirvió S. M. declarar que las obras de puentes y caminos públicos, y sus operarios, deben gozar de la libertad de abrir canteras, cortar leña, y aprovecharse de los pastos en los terrenos públicos y baldíos, segun y como lo pueden hacer los vecinos de los pueblos en sus respectivos domicilios, guardando las leyes y ordenanzas de la materia, para que por este medio consigan las obras, sus operarios y caballerías todo el auxilio y comodidad posible. Al propio tiempo es la soberana voluntad de S. M. que el Consejo Real disponga el exacto cumplimiento por todas las autoridades del reino de la expresada ley, de modo que á lo sumo pueda solo obligarse al ramo de caminos, si los aprovechamientos estan destinados á cubrir las cargas municipales de los pueblos, á que satisfaga aquella cuota que se justiprecie por valor de las leñas que se corten, y perjuicio en las canteras que se abran por peritos que nombren las partes, siempre que paguen igualmente los vecinos de los pueblos las cuotas que les quepa, segun los aprovechamientos que disfruten. De Real orden &c. Palacio 20 de Octubre de 1831.—Salmon.

La junta superior de sanidad de Mahon ha publicado el manifiesto siguiente:

«El dia 18 de este mes llegó á este Real lazareto la corbeta de guerra de los Estados-Unidos de América nombrada *John Adams*, procedente de diferentes puertos de Levante y Berbería, é instruido el oportuno expediente por este instituto sanitario para averiguar las ocurrencias que mediaron en las diferentes escalas que hizo este buque en aquellos mares, resulta, que hallándose esta corbeta fondeada en el mar de Mármara, á una milla distante de Constantinopla, con cuya ciudad habia comunicado, fue acometida su tripulacion de la enfermedad del *cólera-morbus*, y que de los 25 individuos invadidos de esta dolencia, murieron 12, á saber, el primero en el mismo mar de Mármara el dia 23 de Agosto, y el último el 4 de Setiembre en Vourlak, á cuyo puerto se acogió para tomar refresco, tres dias despues de haber dejado á Mármara, habiendo permanecido en rigurosa incomunicacion, que el mismo comandante se impuso por el espacio de 30 dias, y practicado durante este periodo las mas eficaces operaciones de expurgo con el buque y su tripulacion. Asegura el referido comandante, bajo su palabra de honor, que desembarcó los enfermos sobre una isla deshabitada, con cuya medida dice, se extinguió el contagio. Pasados los 30 dias se trasladó á Milo, donde se le sujetó á la cuarentena de una semana, y concluido este interdicto, dió la vela, é hizo escalas detenidas en Trípoli, y Tunez de Berbería, sin haber experimentado desde el último accidente en Vourlak la menor dolencia sospechosa hasta su llegada á este puerto, en que la tripulacion disfruta de la mas perfecta salud, á excepcion de 11 dolientes de enfermedades regulares, comunes y ordinarias.

«Sin embargo, la junta ha declarado á este buque por de patente apestada, y como tal se ha colocado en el fondeadero de Cala-Taulera, donde existe solo, y sin ninguna comunicacion, custodiado con un número competente de guardas; se estan practicando con él, su tripulacion y equipages, las mas rigurosas operaciones de expurgo prescritas por ordenanza, por lo que mira á esta clase de patentes, hasta que no quede el mas mínimo rezelo en su perfecta purificacion.

«Se hace esta pública, franca, y verídica manifestacion de tan desagradable ocurrencia para evitar los perjuicios á que podrian dar lugar informes abultados, é inexactos en un acontecimiento que por ahora no da el menor cuidado; quedando este instituto en hacer notoria cualquiera novedad que ocurriere durante la incomunicacion de la corbeta, con la misma buena fé y exactitud que contiene este primer aviso.—Mahon 23 de Octubre de 1831.—El gobernador presidente.—Josef Taverner.—Mateo Orfila, secretario.»

La misma junta de sanidad de Mahon dice con fecha 31 de Octubre que la tripulacion del *John Adams* seguia disfrutando de la mas perfecta salud, y que los 9 enfermos de otras dolencias, que habia á bordo, iban muy mejorados. Pero á pesar de esto la Junta suprema de sanidad del reino ha mandado que «las procedencias de Menorca, y principalmente de Mahon, se sujeten á una cuarentena de seis dias, expurgándose sobre todo su correspondencia pública del correo.»

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 10 de Octubre.

Desde 25 del mes pasado no se ha alterado la tranquilidad de esta capital, y aunque se nota mucho descontento en el comercio y mercaderes, asi por las voces poco favorables que corren acerca de las operaciones del gran visir contra los bosniacos y contra el bajá de Scútari, como por la nueva moneda que se va á poner en circulacion, y que segun dicen vale un 25 por 100 menos, esperan todos sin embargo que no se volverá á turbar el orden, puesto que la guarnicion ha recibido un refuerzo de consideracion. Entre tanto el Sultan prosigue sin distraerse por cosa alguna en sus planes de reforma; muchos de los cuales si se ejecutan, prometen grandes ventajas á los súbditos del imperio turco sin distincion. Los armenios católicos han vuelto á entrar en posesion de las casas y demas bienes situados en Pera y en Gálata, que habian sido confiscados cuando la persecucion. El capitán-bajá regresará con su escuadra á los Dardanelos por no haber podido continuar su viage á Egipto, á causa de los estragos que en aquel pais hace el *cólera-morbo*. Avisan de Smirna que alli tambien se ha declarado el cólera; lo mismo sucede en Andrinópolis, adonde es grande la mortandad. En cuanto á esta capital se goza de salud; ya no hay vestigios del cólera, y los enfermos de peste son muy raros.

#### RUSIA.

Petersburgo 20 de Octubre.

Antes de ayer se cantó en el campo de Marte, y á presencia de S. M. el Emperador, un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la toma de Varsovia, y la feliz pacificacion del reino de Polonia. La guardia imperial, las escuelas militares y las tropas de la guarnicion de esta capital se formaron en batalla. A las 12 llegó el Emperador, y despues de haber pasado revista á las tropas se aproximó al magnífico altar que se habia levantado para el efecto, y en donde S. Ema. el metropolitano, que estaba alli con todo el clero, entonó el *Te Deum*. Asistieron á esta augusta ceremonia los individuos del consejo, los Ministros, los senadores y el cuerpo diplomático: la artillería que se hallaba alli y la de la ciudadela y el repique de campanas anunciaron á los habitantes tan solemne ceremonia.

S. M. la Emperatriz, despues de haber tambien pasado revista á las tropas, se retiró á causa del frio á la capilla del cuerpo de ingenieros, en donde se cantó otro solemne *Te Deum*, y concluido volvió S. M. la Emperatriz al campo de Marte á ver desfilar las tropas que mandó el Emperador en persona. Esta tan interesante ceremonia atrajo un inmenso gentío, cuyos vivas y aclamaciones, unidos á las de nuestros valientes soldados, y mezclados con las sonatas que tocaba la música, ofrecian un espectáculo muy patético.

#### Manifiesto de S. M. el Emperador.

«Nos Nicolas I por la gracia de Dios, Emperador y autócrata de todas las Rusias &c. &c. Hacemos saber á todos nuestros súbditos: Que habiéndose terminado felizmente la guerra que encendió la traicion, se halla libre la poblacion del reino de Polonia de las violencias de los revoltosos, quienes estrachados por todas partes por nuestro valiente ejército se han refugiado al territorio de los Estados limítrofes, en donde han entregado las armas los débiles restos de sus partidas, que todavia continuaban en su ceguera. Mis amados y leales vasallos: al anunciaros este triunfo, tan consolador, por haberse restablecido con él la tranquilidad y el orden, me uno á vosotros como lo hice al comenzar esta lucha, que tanto afligía mi corazon paternal, para dirigirnos al que teniendo en sus manos los destinos de los imperios y de los pueblos se ha

dignado bendecir tan palpablemente nuestra causa. Nuestra primera obligación en estos momentos es dirigir al trono del Dios omnipotente el homenaje de nuestras adoraciones, y la mas sincera accion de gracias. En sus impenetrables juicios plugo á su Providencia adorable alligarnos todavia con nuevas y dolorosas pruebas; pero al mismo tiempo las ha dulcificado, consolándonos con las nuevas bendiciones que acaba de derramar sobre nosotros, manifestando á todo el mundo la inmutable solidez de las bases sobre que está fundado el gran poder de la Rusia, y cubriendo en fin á nuestras leales, valientes y victoriosas tropas, á este inexpugnable baluarte de la patria con los nuevos laureles de una gloria para siempre inmarcescible.

«Nuestros valientes soldados han correspondido á nuestra confianza. Ilustrados con las hazañas que hicieron en las orillas del Eufrates, en las cimas del Balkan y de los Tauros, así como en las llanuras de la Romelia, han sabido ahora en esta memorable batalla, que ha durado siete meses consecutivos, excederse á sí mismos, despreciando todos los peligros, soportando fatigas y privaciones inauditas, y venciendo innumerables obstáculos que ofrecia la misma naturaleza, así como la desesperada resistencia de unos enemigos que no ahorraban ni los bienes, ni la sangre, ni la vida de una desgraciada nacion, arrastrada por ellos al crimen. Una serie de sucesos gloriosos fue al fin coronada con la toma de Varsovia, en la cual el enemigo no ha admirado menos el valor magnánimo de los vencedores, que su respeto á la vida y propiedades de los vencidos. La conducta de nuestro ejército en el reino de Polonia fue asimismo marcada con el caracter de moderacion en la victoria, de desinterés y de humanidad; pues teniendo siempre presentes en su imaginacion nuestros deseos, se han esforzado constantemente nuestras tropas en disminuir y dulcificar, aun en medio de la carnicería, los horrores de una guerra intestina: en todas partes han perdonado, despues de haberlos vencido, á los rebeldes extraviados, y siempre han recibido como hermanos á los que volvian á su deber. Rusos: Con el auxilio de la divina Providencia acabaremos lo que nuestras valientes tropas han comenzado. El tiempo y nuestros desvelos destruirán hasta los gérmenes de esas disensiones que por tanto tiempo han agitado á dos naciones salidas de un mismo origen. No verais ya en nuestros súbditos polacos que viniesen á Rusia sino individuos de esta gran familia á que todos pertenecéis.

«Cooperareis á nuestros designios para asegurar la mas íntima y sólida union de este pais con las demas partes del imperio, no inspirando temores de una reaccion vengadora, sino con ejemplos constantes de fidelidad, de grandeza de alma, y de un generoso olvido de las injurias. Este indisoluble lazo encuentre siempre para nuestra felicidad y para la gloria de la Rusia, su garantía y su apoyo en una misma adhesion al Monarca, en la identidad de intereses y necesidades, y en la general y comun prosperidad que no pueda turbar la menor desavenencia.

«Dado en Petersburgo el 18 de Octubre del año de gracia de 1831, el 6.º de nuestro reinado. Firmado: *Nicolas.*»

El regimiento de lanceros de la guardia, antes de Cesarevitch, se denominará en lo sucesivo, el regimiento de la guardia de lanceros de S. A. I. el Gran Duque Miguel.

S. M. el Emperador ha confirmado por un ukase las condecoraciones dadas por el feld-mariscal príncipe Paskewitz, en virtud de los poderes que se le habian conferido, á varios militares en recompensa del valor que manifestaron en la guerra contra los polacos.

#### POLONIA.

*Varsovia 27 de Octubre.*

Anoche pasó por esta capital un correo de gabinete austriaco con pliegos para S. Petersburgo. Dicen que en dichos pliegos se trata de asuntos muy importantes, y que tienen relacion con las cosas de Polonia.

Mr. Dziencicki, obispo de Lublin, y uno de los prelados mas contrarios á la revolucion, salió ayer de esta capital para su diócesis.

Sabemos por buen conducto que este año no se reunirá la Dieta de Gallitzia á causa del cólera-morbo.

El cólera vuelve á causar estragos en el campo, pero desaparece de las poblaciones grandes. Durante 8 dias solo ha muerto uno de esta enfermedad en Varsovia.

En muchos pueblos del reino de Polonia se habian cerrado las escuelas por consecuencia de la guerra: dichos establecimientos estan ya abiertos, y la escuela militar de Lomza se ha trasladado á Szczecyn. Se cree que el motivo de esta traslacion es porque se va á fortificar la plaza de Lomza.

Anteayer renovaron el juramento de fidelidad á Nicolas I, Rey de Polonia, todos los empleados y dependientes del ministerio de Justicia. El mismo dia salieron de aqui para el cuartel de invierno de Wilna los regimientos de Prolazen y Moscou, que hacen parte de la guardia imperial.

Escriben de Petersburgo que la amnistia será general para la nacion y el ejército, de la que se exceptuarán sin embargo: 1.º los principales fautores de la revolucion del 29 de Noviembre; 2.º los que propusieron ó votaron la expulsion de la casa de Romanow; 3.º los que ejercieron funciones ejecutivas bajo el gobierno provisional; y 4.º los oficiales de las divisiones de Romarino y de Ribynski: aunque no parece igualmente cierto este último punto.

Se cree que la Polonia quedará reino separado; pero la Dieta será reemplazada por los Estados provinciales, y su gobierno se fijará en Petersburgo. Las rentas se administrarán por separado; pero los excedentes entrarán en el tesoro comun Imperial y Real. La Polonia, en fin, no tendrá ya ejército particular, y por consiguiente, ni establecimientos militares pertenecientes á él, como arsenales, escuelas &c.

El dia 24 salieron de esta ciudad para Modlin S. A. I. el gran duque Miguel y el príncipe Paskewitz: inspeccionaron las fortificaciones de aquella ciudad, y el 25 regresaron á esta.

Segun orden dada el dia 21 del corriente por el príncipe Paskewitz, se ha distribuido del modo siguiente la administracion de los Palatinados: el de Varsovia al general conde Wilt; el de Sandomir al general Bumin; el de Cracovia al general mayor Tuzczek; el de Augustowo al general mayor de Ericken; el de Podlachia al general mayor de artillería baron Korff; el de Lublin al general mayor Susko I, y el de Plozk al general mayor Bolen.

Por resolucion del mismo príncipe Paskewitz se ha permitido que vuelvan á Polonia los soldados cabos y sargentos de la division de Romarino; al

intento se dará á cada individuo de estas clases medio florin polaco por via de etápá desde la frontera.

En la plaza de Zamosc se ha encontrado un considerable parque de artillería.

De algunos dias á esta parte ha tomado esta capital un aspecto guerrero por la artillería que guarnese varios puntos de ella, y por los pequeños destacamentos que campan en las plazas. Por lo demás, la disciplina y buena conducta de la numerosa guarnicion rusa nada dejan que desear.

El dia 23 llegaron aqui el general ruso *Budyai*, el general polaco *Muhlberg*, la princesa *Zajoncsek* y la generala *Potocka*.

#### PRUSIA.

*Berlin 2 de Noviembre.*

Se asegura que el general *Krickebeck* ha sido nombrado gobernador general de esta capital. Los regimientos de su division volverán á sus respectivas guarniciones, y en seguida se licencián las *Landwehr*, pero no las reservas: igual reduccion se hará en el cuerpo acantonado en las inmediaciones de Erfurt y en las del Rhin. Los gastos de la manutencion de los cuerpos polacos que se pasaron al territorio prusiano serán pagados á nuestro gobierno por el tesoro ruso de Varsovia.

El Emperador Nicolas continúa manifestándose muy generoso con los insurgentes polacos. El príncipe Miguel Radziwil no ha salido todavia para la Siberia como se habia anunciado. Permanece aún en Moscou, en donde deben reunirse otros varios gefes de la insurreccion. Solo se ha quitado la vida á dos que fueron juzgados y condenados á muerte por un consejo de guerra. (*Correspondencia de Hamburgo.*)

#### AUSTRIA.

*Viena 19 de Octubre.*

Desde principios de Noviembre saldrá en Berlin toda la semana un periódico con el titulo de *Staats-Anzeigen* (*Anuncios de Estado*), cuya redaccion se ha confiado á Mr. Jarké, doctor en derecho, profesor de la universidad de esta capital, y autor de una excelente obra sobre la revolucion de 1830.

En este periódico se combatirán con talento y energía todas las doctrinas anárquicas. Animados del mismo espíritu, otros publicistas se dedicarán tambien á ilustrar á las poblaciones de la Germania. La Prusia por su posicion geográfica parece que se halla encargada mas particularmente de defender la independencia y la civilizacion de la Europa: sus políticos y sus militares, sus escritores y sus oradores se muestran como en 1813 dignos de esta sagrada y gloriosa mision.

*Idem 26.*

Sigue haciendo un tiempo muy hermoso; pues hace bastantes años que no se ha visto un otoño como este. Esta circunstancia tan favorable contribuye mucho á que la enfermedad conserve el caracter tan benigno que ha tomado despues de la tempestad, á que se siguieron tres dias de una copiosísima lluvia. La epidemia se manifestó en los arrabales á principios de Octubre. La parte mas principal de la ciudad encierra unos 559 habitantes; en los arrabales habrá 260 á 2659, casi cinco veces mas, y sin embargo el número de los enfermos de los arrabales apenas ha sido una mitad mas que en el centro de la ciudad: no es pues de admirar que en medio de una poblacion tan considerable hayan enfermado diariamente 40 á 50 personas. Nada se sabe acerca del regreso de la corte: se dice que se verificará el 5 de Noviembre; pero sólo la estacion y las circunstancias actuales son las que lo decidirán.

El embajador ruso ha experimentado un ligero ataque del cólera; pero ya está enteramente restablecido. (*Gaceta de Augsburgo.*)

Los polacos respiran al fin, y gracias á los rusos, se hallan ya libres de la mas intolerable de las tiranías, esto es, de la revolucion. A todos se protege sin distincion de partidos. Algunos jacobinos refugiados querian hacernos creer que los polacos gemian bajo la reaccion mas sangrienta; pero se sabe que es falso, aunque los rusos hubieran sido muy disculpables si se hubiesen vengado del sacrificio de sus compatriotas inermes, degollados atrozmente en las calles de Varsovia contra todo el derecho de gentes. Es una cosa bien digna de meditarse tantos ejemplos de dulzura y moderacion dados hoy por unos pueblos mirados hasta ahora como bárbaros!

#### PAISES-BAJOS.

*Bruselas 7 de Noviembre.*

El gobierno espera con impaciencia noticias de Lóndres. El Rey Leopoldo ha hecho saber á la Conferencia que él no firmaba la aceptacion del tratado sino con protesta y reserva de que se le reconocia inmediatamente, no dudando que las Potencias que componen la Conferencia admitan dicha protesta; pero como la respuesta que se esperaba ayer tarde no ha llegado todavia, nos rezelamos no haya sido acogida esta solicitud. (C.)

Es todavia incierta la aceptacion del Rey de Holanda. Cambiamos de personas en el ministerio de Relaciones exteriores. En la época de las fuertes y animadas discusiones entre Mr. de Meulenaere y Mr. de Brouckere, el primero de estos Ministros habia declarado al Rey que en el instante que él considerase ya las negociaciones en términos de concluirse, se retiraria y renunciaría el Ministerio. Hoy ha firmado las instrucciones que se han comunicado á Mr. Vandeweyer, y sin dejar la pluma ha firmado tambien su dimision: será reemplazado por Mr. Goblet. Como tambien carecemos de un ministro del Interior, se dice que esta es la ocasion de nombrar á Mr. de Theux, hombre de rectitud y de talento; pero muy tímido, y bastante débil. (*Idem.*)

Se lee en el *Monitor belge* lo que sigue: En la sesion de ayer despues de una larga discusion se aceptó por una mayoría de 59 votos contra 38 el tratado de paz propuesto por la Conferencia de Lóndres.

Esto ya se habia previsto. La mayoría al aprobar estas condiciones ha cedido á la imperiosa ley de la necesidad, porque no le pareció que debia cargarse con la responsabilidad de la lucha que se empeñarían contra las cinco Potencias que se reuniesen, cualesquiera que sea la diversidad de sus intereses y simpatías para obligarnos á aceptarle. La mayoría y el ministerio comprendian bien así como los individuos de la oposicion, toda la extension del sacrificio.

que se había impuesto; pero debieron resolverse á acceder á las proposiciones de la Conferencia, pues que de la negativa dependía acaso la existencia de la Bélgica. Esta consideracion era de bastante peso para que influyese en la decision de nuestros representantes.

Ahora no nos queda ya sino el sacar partido de la situacion, en que nos ha colocado el tratado que la Cámara acaba de aceptar; pero es una deuda sagrada que la nacion no debe olvidar. Los funcionarios que en los paises cedidos se han comprometido por la causa de nuestra revolucion no dejan de ser belgas, y como tales tienen derecho á nuestra paternal solicitud; el gobierno no dejará de contribuir á los votos que la nacion ha expresado sobre este asunto; y desde luego anunciamos que debe presentarse á la Cámara de los representantes una proposicion redactada en este sentido.

Se van á suprimir dos tribunales, el de Ruremonde y el de Diekirch; sus individuos hallarán en Bélgica una patria, y los empleos que se ven precisados á abandonar: así pues será fácil incluirlos en el arreglo que se hará en los tribunales.

El Independiente anuncia que en Ruremonde, en Haclen y en Sittard se enarboló la bandera de Orange luego que se tuvo noticia de que la Cámara belga había adoptado los 24 artículos. Esta demostracion exasperó los animos de los partidarios de la revolucion, que vinieron á las manos con sus contrarios, resultando de esta refriega algunos muertos y heridos.

INGLATERRA.

Londres 7 de Noviembre.

Fondos públicos: Tres por 100 consolidados 82½.

Hoy parece debía verificarse una reunion popular: el miedo de los excesos que de ella pudieran resultar no se ha desvanecido todavia, y en su consecuencia se continúa tomando todas las medidas de precaucion. Las autoridades de la city y los directores de la banca han estado toda la mañana muy cuidadosos, á pesar de las fuerzas militares que rodeaban todo el exterior de la banca, de la cual una gran parte estaba cerrada para el público. Las autoridades de los barrios del Oeste no han acreditado menos cuidado y actividad; un puesto de tropas se colocó en Somerset-House, cuyas puertas se han guarnecido de caballos de frisa y de gruesas barras de hierro, y se ha coronado de cañones la tenaza del lado del Támesis.

Desde las nueve de la mañana las autoridades de policia corrieron varios cuarteles de la ciudad, dando órdenes para que todos estuviesen preparados por si acaso los acontecimientos del dia daban lugar á creer que continuarian por la noche. Los habitantes mostraron la mejor voluntad, y se hallaban dispuestos á prestar juramento en calidad de celadores particulares; en la parroquia de Santiago 175 dueños de casa abierta prestaron el juramento, 200 en la de San Jorge, y 85 en la de Santa Ana. Ademas de estos gefes de familia juramentados, han ofrecido las parroquias al gobierno levantar un cuerpo especial que estará á la disposicion de la policia, y que los habitantes permanecerán todos en sus respectivas parroquias. El juramento se ha hecho por tres dias, en cuyo tiempo estarán prontos en el instante que se les prevenga. A cada uno de estos cuerpos de habitantes ó vecinos estan destinados dos agentes de la nueva policia para mantener la comunicacion con la comision. Todos los individuos de la policia de la capital se han reunido muy de mañana en los respectivos sitios asignados.

Sin embargo, por los partes ó avisos se sabe que la reunion de los trabajadores en los campos de Whitecondwit no se movia, y que el pueblo se habia ya presentado desde por la mañana. Hacia el mediodia de 400 á 500 personas de la hiez del pueblo reunidas en diversos grupos parecia que consultaban ó se comunicaban algun designio: á la una no se habia aumentado el número; pero el que animó la escena fue un hombre vestido de carnicero que se puso sobre un altillo; y desde este apostrofó al pueblo en un discurso todo en favor de un parlamento anual, y del voto secreto ó por escrutinio: este discurso fue interrumpido por una tropa de jóvenes que se apoderó de su autor, y le arrojó en un estanque, en el que permaneció durante algun tiempo, debiendo su fortuna á que el agua no le llegaba mas que á la cintura. Se dice que unas 40 personas han entrado en la ciudad por el camino de Liverpool, y que solamente se han ocupado en arrancar las proclamas, en las cuales las autoridades anunciaban su intencion de impedir por todos los medios posibles semejantes reuniones. A las dos comenzaron á dispersarse los grupos, compuestos la mayor parte de pillos y rateros.

En todos los sitios se encontraban agentes de policia disfrazados, y en el momento que advertian se formaba algun grupo se presentaban, y se oponian á todo acto de violencia. A las dos y media ya no existian sobre el terreno sino unas 80 personas, y estas dispuestas á retirarse. (Albion et Star.)

Las cartas de Sunderland del domingo nada dicen de nuevo sobre el cólera-morbo; parece que se ha disipado todo temor; pero es necesario mucha circunspeccion en las noticias de este pais, donde hay dos partidos muy distintos: uno exagera el peligro y otro lo disminuye: el primero se compone de mercaderes de carbon que especulan ampliando el mal, y el segundo de otros que por cálculo lo atenúan, porque les espanta la cuarentena. (C.)

Las cartas de Deal y de Gravesend, sobre cuya autenticidad puede contarse, anuncian que el gobierno ingles acaba de dar la orden de embargo con respecto á los navios destinados á la expedicion del ex-Emperador D. Pedro contra D. Miguel. El Congreso que habia arribado á las Dunas y las fragatas Juno y la Asie que estaban en Gravesend se han secuestrado; y esta orden de embargo comprende todos los buques que pertenecen, de cualquiera manera que sea, á la enunciada expedicion.

Esta medida ha hecho mucha sensacion en la city: no se conocen los motivos que la han ocasionado, pero al parecer no deja de advertirse en todo esto cierta deferencia á las enérgicas representaciones del duque de Wellington y de sus nobles amigos. (Id.)

Parece, segun aseguran las cartas particulares de Paris, que no debe atribuirse enteramente la grande y rápida subida de los fondos franceses á los pedidos del público, sino al impulso que se les ha dado por haber puesto algunos recursos á disposicion del tesoro, el cual hace operaciones con el objeto de preparar la plaza, ó hacer un empréstito que generalmente se cree trata de pedir el Ministro. Semejantes modos de emplear el dinero del público son comunes en Francia; á pesar de que no se consiga con ellos el objeto propuesto, si no

es favorable la perspectiva de los negocios políticos. Empeñada esta operacion, dando impulso á los capitalistas franceses, se dirige á preparar al gobierno un buen precio para cuando se llamasen concurrentes al empréstito; y no hay necesidad de añadir que hallarán así mas facilidad de encontrar en el extranjero quien concurra á ofrecer sus capitales. Sin embargo, reflexionando sobre las medidas de que se han valido, se ve que se dirigen á disminuir las ocasiones mas favorables; porque la mayor parte del tiempo llegan á bajar tanto mas los fondos, cuanto mas desaparece la perspectiva de la prosperidad general. Casi lo mismo ocurrió cuando se pidieron los dos últimos empréstitos franceses, y en particular se acordaron los suscriptores del que precedió á la caída del ministerio Polignac (empréstito Rotschild al 4 por 100) de cuanto los fondos franceses subieron al principio, y que baja tan horrorosa experimentaron en seguida. (Albion.)

Idem 8.

Se confirma el apresamiento de los barcos de D. Pedro destinados á su expedicion contra Portugal; sin embargo se cree que la detencion será temporal, y que no se ha tomado esta medida sino por el modo con que se ha procurado reclutar gente para la expedicion; pues el juramento que se exigia era contrario al bill de alistamiento para el extranjero. (Courier.)

En una carta de dicho pueblo, su fecha 4 del que rige, dice un gran médico, que la dama Wilson, hija de un hombre que habia muerto del cólera-morbo, y á quien habia ella asistido con el mayor esmero, adquirió inmediatamente la enfermedad; pero que él esperaba curarla. El marido de esta dama tambien está enfermo, pero en este los síntomas del mal no se hallan muy marcados. Estos son los dos casos ciertos; y puedo asegurar no haber oido hablar, ni aun con duda, de ningun otro. Los comerciantes de Sunderland no quieren confesar que la enfermedad que se ha declarado sea el cólera-morbo; y no es extraño piensen así, cuando consideran los daños que se les seguiria de obligar á la cuarentena á cuantos buques llegasen á su puerto. Esperamos de un dia á otro médicos de Londres que han conocido el cólera de la India, para que consultando con los de Sunderland, hagan una relacion exacta de lo que ocurre acerca de tan espantosa enfermedad. Sin embargo, en el estado actual no debe de ser difícil el contener los progresos de la epidemia. (Albion.)

El domingo último pasó por Colchester el duque de Wellington. S. E., que goza de perfecta salud, se dirigia á Sudbourn, casa de campo del marqués de Herford.

Toda la escuadra se halla de regreso en las Dunas: solo el navio Venganza, dos bergantines y una escuna continuarán haciendo el cruceo, á pesar del mal tiempo.

FRANCIA.

Paris 10 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 94 fr. 75 c. Acciones del banco 1755. Empréstito Real de España 69½. Renta perpetua de id. 54½.

El tribunal de asises de la Vendee en la audiencia del 24, 25 y 26 de Octubre ha juzgado á seis acusados, dos por haber pertenecido á una banda armada, culpables de excitar á los habitantes á que se armasen unos contra otros, introduciendo por este medio la guerra civil: estos dos individuos se llaman Renou y Choue, jóvenes reclutas que habian desertado. Ayer fueron juzgados otros cuatro por el delito de ocultar desertores y malhechores, sabiendo ó teniendo conocimiento de que lo son.

Se han examinado á 49 testigos que declararon las crueldades y robos cometidos por los rebeldes en varios pueblos, á cuyos habitantes desarmaron.

Despues de una respuesta fiscal muy elocente, y que se oyó con el mas vivo interés, hablaron los abogados en favor de sus respectivas partes, defendiéndolas con mucho acierto, á pesar de que dos de los acusados habian confesado su delito. La deliberacion de los jurados duró mas de una hora, y por ella resultaron condenados á la pena de muerte Renou y Choue; y los demas fueron absueltos. (Cot.)

Se ha formado en Holanda un plan de asociacion patriótica con el objeto de aliviar al gobierno en los grandes gastos á que las circunstancias le han obligado. Esta asociacion se compondrá de accionistas: el precio de cada accion será de 10 céntimas de Holanda (4 sueldos de Francia) por semana, y se podrá suscribir por cuantas acciones se quiera. Los pormenores de este plan no los conocemos todavia: solamente se dice que son muy conformes al plan de asociacion que existia en Bélgica antes de la revolucion, y cuyo objeto era el de destruir el gobierno. (Id.)

Las cartas de Bahía (Brasil) con fecha 7 de Setiembre último anuncian que el dia 1.º de este mismo mes se sublevaron las tropas que se hallaban en el castillo ó fuerte de S. Pedro. Se reprimieron y contuvieron prontamente los desórdenes, pues á la salida del navio, por donde se ha comunicado esta noticia, todo quedaba tranquilo. (G. de F.)

La comision provisional del gobierno de Grecia que se ha formado en Napoli de Romania, se compone de Agustin Capo d'Istria, hermano del difunto presidente; de Colocotroni y Colesti. (Idem.)

Sigue el folleto de Mr. de Chateaubriand, segun la G. de F.

Congreso nacional.

«La monarquía electiva se habia establecido en virtud de la soberanía popular; sin embargo no se convocó á la masa del pueblo para que concurriese á la forma de este gobierno. Algunos Diputados forjaron una constitucion, y fundaron un trono sin poder especial, sin consultar á la nacion, ni aun atendiendo á que la Cámara electiva no estaba completa para deliberar.

«Los Pares juzgaron sin tener derecho para ello, no solo porque la Cámara no representaba la mayoría que deseaba, sino tambien porque habia sido destrozada violentamente.

«Lo que confiesan nuestros adversarios es digno de oír:

«Desde luego dicen que en aquellos memorables dias de Julio no se hallaban en Paris dos de los poderes; que algunos individuos de la Cámara de Diputados, que á la sazón estaban en la capital, se reunieron, no como Cámara, sino como tertulia; que un corto número de Pares se asociaron á ellos. De este modo es preciso convenir que no es el pueblo; ni tampoco la legislatura, la que procediendo segun sus propios reglamentos ha levantado este edificio.

«El pueblo de Paris, reunido en la casa de ayuntamiento, redactó un pro-

grama en sus artículos, de los cuales el último decía así: *Adoptado provisoriamente, y debiendo someterse á la sancion de la Nación, la única capaz de imponerse el sistema de gobierno que se conenga.* El pueblo de Paris tenía tambien algunas cosas que se reservaba hacer presente.

«Pero la nacion aprobó, aparentemente por lo menos, ese regalo de un cetro presentado por un puñado de ex-diputados, porque cierto hombre de importancia en el día, reconociese entonces que la Cámara estaba bien y oportunamente disuelta? No; los electores eliminaron casi la mitad de los pretendidos constituyentes; desde el primer momento la Cámara de los Lores quedó expuesta al golpe de una destrucción, ó de una renovación; de consiguiente, podrían representar legalmente la mayoría del pueblo francés unos cuantos diputados sin misión especial, desechados después en parte por los colegios electorales; ó una Cámara de Pares *agregada*, vigilada posteriormente y declarada sospechosa en un artículo de la Carta accidental!

«Se cree que era necesaria la mas madura deliberación, un examen detenido del pacto fundamental desde una época lejana, para reglar la naturaleza del poder secundario; y no se ha juzgado que fuesen menester tales precauciones para establecer el primer poder del Estado? se ha empleado un año en hacer un Par, y una hora en hacer un Rey.

«Se sostiene que la Cámara de 1830 fue instituida por las circunstancias; cuando vengan otras se la instituirá tambien!

«De este modo no se puso el cetro en las manos de Guillermo III: hubo elecciones generales: se formó un parlamento en dos Cámaras con el nombre de *Convencion*, la cual examinó lo que habia de hacerse. Después de una seria discusión; después de haber considerado el asunto bajo todos sus aspectos, se conformaron los partidos, y hasta los jacobinos y republicanos se convinieron; de ambas clases habia en la Convencion; ambas Cámaras se concertaron, y se declaró el trono vacante. El día 17 de Febrero de 1689 la Convencion dió la corona á Guillermo y María, el uno yerno y sobrino, y la otra hija de Jacobo. El primero no tuvo mientras duraron estos debates mas cargo dado por los Pares que el de lugar-teniente general del reino. En 15 de Noviembre de 1688 habia desembarcado en Torbay, y esperó tres meses á que se le diese la corona; no obstante, traía consigo un ejército extranjero, y lo que es mas; traía á su favor una gran nombradía; sin embargo, no quiso influir nada en las elecciones, y prometió volverse á Holanda en el caso que su persona no fuese del gusto de la nacion inglesa.

«Nosotros pues hemos debido imitar este ejemplo, ya que tan á menudo hemos citado el de Jacobo II y Guillermo III. Lo que se debió hacer en las graves circunstancias de Julio ya lo indiqué el primero en el folleto á que este sirve de adición. «Supongamos, dije, que fuese útil deponer, sin oírle, á este huérfano, privado sucesivamente en el suelo francés de su padre, de su trono y de su sepulcro: supongamos que este presunto reinado no fuese feliz; ¿estais vosotros mejor el día de hoy? ¿estais seguros de que mejorareis mañana?»

«En todo caso era preferible, á nuestro modo de pensar, haber reunido un congreso nacional que examinase lo que debia hacerse, que no el tener un gobierno proclamado repentinamente de pueblo en pueblo á 33 millones de almas por medio de una diligencia coronada con una bandera tricolor.

«Mr. de Commenin desenvolvió con mucho talento y lógica esta idea de un congreso: Se objetó lo que nos sucedió después de 1789; y se ha dicho que los distintos gobiernos que hemos tenido aceptados por el pueblo, no por eso han dejado de venir á tierra. Yo confieso que la Carta de Luis XVIII, decretada y no votada, ha durado mas que todas las constituciones de la anarquía y del despotismo.

«En el primer caso digo que una violencia no destruye un derecho. Por otra parte, ¿puede compararse el pueblo de 1831 al de la Convencion; ni al del Imperio? Por ventura, ¿no ha progresado en luces y en razon, como hemos visto en los dias de Julio? ¿La libertad de imprenta no ha hecho en 15 años progresar la educacion constitucional de este pueblo? y si se le llamase para que declarara el gobierno que habia de regir, ¿no conoceria mejor que otras veces el empeño en que se metia?

«En el segundo caso respondo que si la carta de Luis XVIII ha durado mas tiempo que los gobiernos anteriores sin que hubiese estado sometida á la aceptación del pueblo, ha sido porque emanaba de la legitimidad. La legitimidad ara en Francia una obra de mil años: nuestros padres proclamaron la monarquía de Hugo Capeto colocando á este francés en el trono; las generaciones sucesivas renovaron su primera ratificación cuando se consagraron los Reyes que vinieron después; y los Estados generales y los Parlamentos confirmaron esta legitimidad secular cuando ejercieron el poder legislativo.

«Habiendo la primitiva Francia y las costumbres del país colocado en el cetro el origen de la ley, Luis XVIII, decretando una Carta no se salió del derecho que se habia reconocido en sus abuelos: no parece que obró, ni obró en efecto, sino en virtud de un mandato popular *concedido* por la nacion á su dinastía, como habian obrado Luis el Gordo, S. Luis y Luis XII. La antigua legitimidad no era otra cosa que la voluntad nacional personificada y mantenida en una familia. Tan prodigioso ha sido el poder de esta legitimidad, que cuando se la ha visto retirarse, la base social ha huido, y el mundo político ha temblado. ¿Cuántos siglos serán necesarios para que la nueva voluntad nacional francesa se recomponga una nueva legitimidad! Si esta voluntad varía cada año, reproducirá la barbarie: trastornese un pueblo, ya sea por una idea, ya por una conquista, el resultado es el mismo; la sociedad no se restablece cambiando cada instante de señores, de formas, de principios y de desgracias.»

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesion de 4 de Noviembre.*

Asiste el Presidente de la junta de Ministros, y los ministros de Comercio y de Instrucción pública.

Aprobada el acta de la última sesion, presenta el ministro de Comercio un proyecto de ley, cuyo objeto es abreviar los trámites que hasta ahora se han observado para tomar los terrenos ó fincas de particulares cuando lo exige la utilidad pública: se manda imprimir y distribuir.

Comienza la discusión sobre el proyecto de ley relativo al abono de 18 millones de francos para proporcionar ocupacion y auxilio á los indigentes.

Mr. de La Ville-Gontier aprueba el proyecto, menos los artículos 4.º y 5.º de él.

Mr. Barbé-Marbois sin oponerse á la idea llama la atención de la Cámara

hacia los repetidos empréstitos que se han hecho, é indica la necesidad de poner término á este sistema, que poco á poco va arruinando la nacion.

Algunos Pares piden aclaracion acerca del modo de entender los párrafos del primer artículo de la ley respecto á portazgos; el ministro de Comercio contesta que sobre este punto presentará una ley especial.

Al votar sobre el párrafo 6.º, por el cual se conceden cinco millones para ocurrir á necesidades imprevistas y de interes general, dice el marqués de Dreux-Brézé que por su parte no hay dificultad en que se concedan las sumas que se piden para ocupar y socorrer durante este invierno á las clases menesterosas; pero que no cree se esté en el mismo caso por lo tocante á los cinco millones que exige el gobierno de un modo vago é indeterminado, pues hallándose la nacion sobrecargada de impuestos, no se puede ni debe conceder ningún subsidio á los Ministros sin que designen formalmente el objeto en que piensan emplearlo.

Manifiesta después que para negar los cinco millones que pide el ministro, no le mueven solo las razones que han expuesto los oradores de la oposicion, pues además de experimentar repugnancia en entregar los caudales públicos sin que se especifique el destino, le es sumamente penoso que se entreguen á un ministerio que obra bajo influencias distintas de su voluntad; y al cual se podría preguntar si tiene confianza en sí mismo; si no está subyugado á toda clase de exigencias; si no sacrifica todos los días su sistema político al partido que lo rodea y arrastra consigo; en fin, si su determinacion no cede á cada instante á la obligacion en que se halla de tomar un rumbo distinto del de su propio convencimiento. (*Sensacion.*)

Y suponiendo que el ministerio contestase negativamente, cree que podría decirle: «Vuestros hechos justifican mi aserto, y hablan con bastante claridad para que nadie permanezca engañado.» (*Movimientos varios.*)

Añade que sin querer prevenir el juicio que se pueda formar sobre la importante discusión que dentro de poco ocupará la Cámara, no puede menos de significar que la nacion tiene á la vista la prueba de que el gobierno, revistiéndose de una abnegacion bien estoica, ó de una ambicion ministerial bien desahogada, han sacrificado uno de los poderes del Estado á la faccion que lo domina; sin que le sirvan de disculpa las dificultades que ha tenido que vencer, pues en los tiempos de crisis se necesitan mas bien que en otros que los hombres políticos sean lo que deben ser, ó dejen de ocupar los destinos.

«El gobierno de los tres poderes, continúa, no existe ya, señores: el único que hay en el día es el que reside en una *potencia oculta*, que no osando todavía arrojar la máscara, por temor de verse expuesta á que la nacion la reconozca, nada omite sin embargo para apoderarse de aquel al punto que pueda hacerlo sin riesgo personal. (*Los Ministros dan muestras de incomodidad.*) Y el ministerio, aparentando oponerse á este poder, está constantemente sometido á sus caprichos.» (*Agitacion.*)

Hablando de la mayoría que el ministerio tiene en las Cámaras, dice que la ha conseguido á condicion de suscribir á las exigencias de la memoria (*ruido*), y de servirle de instrumento para demoler poco á poco el edificio social.

Confiesa que simpatiza con todos los que aman los principios de libertad, pero que dista mucho de ser de los hombres de Julio, y que jamas ha sido adicto al poder creado en aquella época. No obstante esto, si la marcha del gobierno fuese capaz de asegurar la felicidad de Francia, sofocaria sus quejas y sus afectos á la prosperidad pública: prosperidad que á su juicio no existe, pues el no vé donde se halla aquella dicha, aquella gloria, aquella libertad tan prometidas; y en vez de ellas encuentra que algunos de los que decian que la revolucion de 1830 debia ser la era de libertad, han hablado de leyes de excepcion, y á pesar de que el presidente de la junta de Ministros ha asegurado que no quiere proponerlas, con todo han llegado las cosas á tal punto que las leyes de excepcion amenazan á algunos lo mismo que la espada á Damocles; pues se piden particularmente contra la Vendée, contra los propietarios y contra los dueños de las casas de campo, sin conocer que las medidas opresivas que se desean serian las mas á propósito para sublevar aquellos hombres apreciables, á cuyo juicio é influencia se debe que no haya guerra civil.

Observa que una proposicion que el año pasado se declaró inútil, se ha renovado pocos dias há con una adición cruel y sanguinaria, sin que los Ministros se hayan opuesto á que se tome en consideracion. Trás á la memoria las cruces que han sido derribadas, las iglesias que han sido allanadas, las casas particulares que han sido violadas, los pleitos y confiscaciones de periódicos mas numerosos hoy que durante la restauracion.

En fin nota que la ley de reemplazo, única que durante los 15 años mereció unánimemente la aprobacion de la oposicion, que ha sido observada con religioso respeto, va á sufrir ahora una variacion completa; siendo así que si en tiempo de la restauracion se hubiese tratado de mudarle una sola sílaba, hubieran sido innumerables las quejas y los clamores: concluye diciendo que si tratase de referir todas las ilegalidades cometidas, y las contradicciones que hay entre la conducta del gobierno y los principios que tanto se han alabado, fatigaría largo tiempo la atención de la Cámara. Vota contra el párrafo.

Mr. Barbé-Marbois dice que la serenidad con que la Cámara ha oído al noble Par, prueba que se goza de plena libertad.

El ministro de Comercio, contestando al marqués de Dreux, pide que manifieste las pruebas de lo que ha dicho; declara que el gobierno tiene confianza en sí mismo, y que sus intenciones son puras.

Replica Mr. Dreux que él no ha censurado al ministerio, sino la conducta que sigue, y que el Ministro no ha desvanecido los cargos que le ha hecho.

El duque de Fitz-james nota que los Ministros se muestran mas delicados en la Cámara de los Pares que en la de los diputados: recuerda que siempre se ha creído que las Cámaras tenían derecho de censurar la conducta de los Ministros; añadiendo que si ya no existe este derecho se ha caído en un *ministerialismo puro*, que no sabe si merecerá la aprobacion de la nacion. «Señores, prosigue, reflexionadlo bien... dentro de algunos dias vamos á terminar nuestra carrera; permanezcamos libres hasta el fin: hablemos con franqueza, y porzécamos con honor.» (*Muy bien! murmullo.*)

El marqués de Dreux explica algunas frases de su discurso. Mr. de Broglie hace la apología del ministerio; y la Cámara aprueba el párrafo. En seguida por 67 votos contra 8 adopta el todo de la ley; y levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 5.*

Leída el acta se da cuenta de varias solicitudes, y luego dice Mr. Corvellec:

«Señores, la policía de la Cámara está exclusivamente á cargo del señor Presidente de ella: ¿en qué consiste que quebrantando las prerogativas de la Cámara, y despreciando los derechos del señor Presidente se han atrevido durante mucho tiempo á introducir en este recinto un hombre de policía, á un hombre de baja policía, un espía en una palabra? El señor Presidente ha tenido noticia de este hecho; espero que se servirá manifestarnos las disposiciones que ha tomado para que jamás se vuelva á repetir semejante desafuero.

El Presidente responde que la vigilancia de la parte exterior de la Cámara ha exigido algunas veces la asistencia de varios oficiales de paz; que sin duda por casualidad alguno de estos oficiales se introdujo una vez en la Cámara; mas luego que llegó á su noticia dió orden para que no se le permitiera la entrada, y desde entonces no le han vuelto á hablar del asunto, por lo que cree que no se habrá vuelto á presentar.

Prosigue la discusión del artículo 30, que trata del tiempo que ha de durar el servicio: á la propuesta de Mr. de Laborde se ha hecho una enmienda reducida á que el soldado esté en servicio activo cinco años, y tres de reserva. Mr. Salverte cree que la verdadera reserva es la guardia nacional movable, sobre cuya organización espera que no se tardará en presentar un proyecto de ley: que además de esta reserva debe haber otra reserva particular; vota á favor de la enmienda.

Mr. Strolz se opone á la enmienda y á la propuesta, pues con 5000 hombres hay suficiente para defender el territorio. Voto por la proposición de la comisión.

Mr. Gaetan sostiene la opinión de Mr. de Laborde, fundándose para demostrar la utilidad de la reserva, en que el servicio de la guardia nacional hace perder á los ciudadanos un tiempo precioso.

Mr. Guizot comparando lo que propone la comisión con lo que desean MM. de Laborde y Deludre, procura hacer ver que por el primer sistema se puede contar con un ejército de 5000 hombres, cuando por el segundo apenas se tendrán 3000: que el sistema de la comisión reúne la ventaja de proporcionar un ejército permanente, numeroso y bien organizado; evitando al mismo tiempo que preponderen demasiado el espíritu y las leyes militares, como han preponderado tanto tiempo en Francia: que si se adoptase el sistema prusiano se convertiría la monarquía en un inmenso cuartel, imponiendo á la nación una carga y unas cadenas que no hacen falta.

Mr. de Tracy quiere que el ejército sea poco numeroso, y que la fuerza principal esté en la nación: que todos sean soldados para defender su patria, y no más; y así se destruirá el espíritu de conquista.

Se cierra la discusión general.

Se traba despues una acalorada discusión entre los autores de varias enmiendas y proposiciones, sosteniendo cada uno de ellos la opinión que ha emitido, acerca del tiempo que los soldados deben permanecer en servicio activo. La Cámara desecha todas las proposiciones y enmiendas, y adopta el artículo como lo ha presentado la comisión, es decir, que el servicio activo durará siete años. Se levanta la sesión.

## ESPAÑA.

Coin 11 de Octubre.

Anoche nos vimos aquí en la mayor confusión y terror. Una horrosa tormenta, que principió á las diez de la misma, con unos aguaceros fortísimos, tronadas y algunos rayos, puso á la población consternada. Descadenadas las aguas del que llaman el Nacimiento, con los torrentes que se desprendían de los montes y valles que dominan á esta villa, se precipitaron en la población por multitud de partes, y despues de destruidas todas las huertas, sin que haya ejemplo igual, arrebató árboles, tierras, animales y cuanto encontraba, quedando con esta inundación general destruidas las calles y parte de las casas, arrebatando muebles, y lo mas doloroso, á varias personas, que sorprendidas de las aguas, fueron víctimas de la inundación. Se cuentan ya ocho cadáveres hallados sin otros que no se encuentran. Los molinos han sido algunos arrebatados con sus habitantes. Son indecibles é incalculables los daños causados por la tormenta mas tenaz que se ha conocido, habiendo durado hasta las siete de la mañana, aunque ahora continúa con mas lentitud. Los caminos se hallan cortados é intransitables, y se duda pueda salir el correo.

Madrid 18 de Noviembre.

Se han recibido periódicos de la Habana que alcanzan hasta el 30 de Setiembre. Así en Cuba como en Puerto-Rico se goza de perfecta salud, de sosiego y de todos los frutos consiguientes al buen juicio y lealtad de estas islas. Con respecto al continente americano no dan los papeles noticias notables. El *Lucero* del 27 dice lo que sigue:

Hemos recibido periódicos de Veracruz hasta el 30 de Agosto, en los que solamente hallamos de nuevo, el que el llamado gobierno provisional de Yucatán trata de reunirse á la república, y aun ha enviado embajadores á Méjico para el efecto. El *Censor de Veracruz* los trata de facciosos rebeldes, que solo quieren reunirse ahora que ven que les va mal con su separación.

Continúan las variedades estadísticas de la Gaceta anterior.

**SALAMANCA.**—*Ciudad-Rodrigo.* Trigo candeal, de 33 á 34 rs. fanega: id. barbilla, de 26 á 28 id.: cebada, de 14 á 15 id.

*Ledesma.* Trigo, de 31 á 33 rs. fanega: cebada, de 12 á 13 id.: algarrobas, á 11 id.: garbanzos de 45 á 50 id.

*Peñaranda.* Trigo, de 31 á 37 rs. fanega: cebada, á 13: garbanzos, de 40 á 50 rs. id.

*Salamanca.* Trigo, de 29 á 34 rs. fanega: cebada, á 14 id.: algarrobas, á 16 id.: garbanzos, de 48 á 100 rs., según su calidad.

*Santander.* (En el mercado de 31 de Octubre.) Trigo, á 42 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: maíz, de 17 á 18 id.: aceite, á 44 rs. arroba: vino, de 28 á 34 rs. la cántara.

**TOLEDO.**—*Madriditos.* Trigo candeal, de 25 á 30 rs. fanega: cebada, de 7 á 8 id.: aceite, de 28 á 30 rs. arroba: vino, de 12 á 18 id.

*Toledo.* Trigo, de 34 á 36 rs. fanega: cebada, de 10 á 12 id.: algarroba, de 16 á 18 id.: aceite de 34 á 36 rs. arroba: vino, de 28 á 30 rs. id.

**VALENCIA.**—*Alicante.* Trigo, de 14 á 15 pesos el cahiz: cebada, á 6 id.: aceite, á 40 rs. arroba: vino añejo, á 100 pesos el tonel de 100 cántaros, id. comun, llamado aloque, á 60 pesos id.

En todo el mes de Octubre han entrado en este puerto 38 navis mercantiles españolas, y han salido 30 de estas y cinco extranjeras con frutos y efectos del país.

**Valencia.** Trigo, de 12 á 13 pesos el cahiz: maíz y cebada, á 6 rs. vn. barchilla: arroz, á 13 pesos la carga: aceite á 42 rs. arroba: vino, á 14 rs. el cántaro: seda en rama á 42 rs. libra.

**VALLADOLID.**—*Medina del Campo.* Trigo, á 36 rs. fanega: cebada, á 14 id.: centeno y guisantes, á 16 id.: garbanzos de 50 á 70 id.

*Valladolid.* Trigo, á 25 rs. fanega: centeno, á 12: cebada, á 13: garbanzos, á 58: algarrobas, á 18: aceite, á 45 rs. arroba: vino, á 19 rs. cántaro.

El tiempo es muy favorable á la sementera, y la cosecha de uva ha sido muy abundante en toda la provincia.

**VIZCAYA.**—*Bilbao.* Trigo, de 40 á 44 rs. fanega: maíz, de 24 á 26 id.: cebada, de 18 á 20 id.

*Nota de los precios corrientes en 20 de Setiembre en la ciudad de la Habana*

Azúcar surtida de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ mitad y mitad.	de 4 y 8 á 64 y 104 rs. arroba.
Blanco solo.	de 74 á 110 id.
Quebrado id.	de 4 á 5 id.
Amarillo.	de 5 á 6 id.
Café.	Primera calidad no hay.
De segunda y tercera.	de 8 á 10 p. quintal.
Triache.	de 6 á 7 id.
Miel de purga.	de 21 á 22 p. bocado de 110 galones.
De abejas.	á 21 rs. galón.
Aguardiente de caña.	de 24 á 25 p. pipa.
Tabaco en rama de la vuelta de abajo.	de 1 á 7 rs. manojo.
Id. de la vuelta arriba.	de 10 á 12 p. quintal.
Id. labrado.	de 3 á 12 p. millar.
Id. de regalia.	á 20 id. id.
Cera blanca.	de 8 á 8 $\frac{1}{2}$ p. arroba.
Amarilla.	de 6 á 7 id.

### Cambios.

Sobre Londres.	17 á 18 por 100.
Estados-Unidos.	de 5 á 6.
España.	de 10 á 14.
París.	de 6 á 7.

### Camino de Burgos á Bercedo.

No hay país alguno que no presente el carácter particular de propensión preferente á un determinado ramo de industria, y no hay necesidad de hacer profundas investigaciones para conocer desde luego los medios de fomentarle, y sacar de él las ventajas que corresponde. En muchas partes la agricultura el quien reclama la predilección; y aunque no ha faltado quien creyese que ella sola debía formar la verdadera riqueza de los Estados, la experiencia hizo posteriormente conocer que un país purq agrícola queda muy atrás en población, comercio, y todo lo que constituye el completo de las comodidades de la vida, si se compara con otros cuyos habitantes, condenados á vivir en terrenos ingratos, encuentran cuanto pudieran desear en el ejercicio de la industria fabril. La agricultura no puede ser exclusiva; necesita de artes y fábricas que la ayuden y ocupen los brazos de los habitantes que ella no necesita; le es indispensable el comercio activo que proporcione salida á los frutos sobrantes de la tierra, porque de otro modo, la misma abundancia los envilece, abruma al cosechero, y en último resultado le amigula, como sucede en Castilla la Vieja: Si las comunicaciones de esta fértil provincia fueran expeditas con la costa del Norte, en términos de que llegasen á ella sus cereales sin el considerable recargo que sufren por la falta de buenos caminos, entonces sería distinto el aspecto que presentara, porque en los mercados extranjeros, y aun en los nuestros á la parte meridional y occidental, vieran sus útiles y abundantes producciones. Solo faltaban líneas de comunicación á esta parte interesante de España para ser feliz. Así se lo expusieron á S. M. aquellos leales castellanos cuando tuvieron la dicha de poseerlo en el viage que hizo por las principales provincias del reino, despues de haber sufocado personalmente la tea de la discordia que desgraciadamente ardía en Cataluña. Grandes y extraordinarios beneficios recibieron los pueblos del paternal y solícito cuidado con que se enteraba de sus necesidades tan esclavizado viajero; pero entre todos resalta muy particularmente el dispensado á la provincia de Castilla la Vieja, y á varios distritos de las confinantes, por el memorable Real decreto expedido en Palencia á 20 de Junio de 1828: decreto extraordinariamente honorífico para todos aquellos pueblos, y cuyas palabras quedarán grabadas en los pechos de los nobles castellanos, recordando con ellas la época de su primera felicidad. Por él se dignó S. M., despues de enterarse por sí mismo de la importancia del proyecto, acceder á las solicitudes hechas por el intendente de la provincia y el ayuntamiento de las Merindades de Castilla la Vieja, para construir un camino sólido desde Burgos por Villarcayo al pueblo de Bercedo, donde debería unirse con el que á la sazón se estaba dirigiendo desde Castrourdiales, y crear una junta directiva que cuidase de la ejecución, radicando en el ministerio de Gracia y Justicia el conocimiento de todo lo concerniente á esta obra, para evitar las competencias de autoridad y otras incidencias que suelen entorpecer esta clase de proyectos (1). Creada la junta, se instaló con toda solemnidad el 26 de Agosto de 1828, y sus primeras tareas se dirigieron á proporcionarse un fondo de dos millones de reales, invitando á varios capitalistas á prestar á interes las sumas que tuviesen por conveniente, hipotecando los escasos arbitrios con que entonces podía contar; pero frustradas sus esperanzas por la desconfianza que inspiran, particularmente al principio, todas las promesas que no se fundan en garantías reales y efectivas, hubo la junta de abandonar este proyecto, y esperar se la señalasen nuevos arbitrios, ocupándose, interin se realizaban sus deseos, en hacer por sí misma el cálculo del valor de las obras, sin otras bases ni mas datos que los que podia suministrar el conocimiento

(1) Los individuos que componen la junta directiva del camino son D. Leon de Ormaechea, presidente; D. Bernardo Sainz de Baranda; D. Francisco Garcia Salazar; D. Juan Fernandez Calderon; D. Toribio Josef Cortés, y D. Manuel Garcia Cármenes, vocal secretario.

práctico del terreno, y la idea de que en la mayor parte se hallaban muy á la inmediación todos los materiales. La junta directiva reconocía la falibilidad de un cálculo formado sobre principios tan poco sólidos; pero convencida por una parte de que en las grandes empresas importa mucho el comenzarlas, y constituida por otra en la necesidad de realizar pronto las benéficas intenciones de S. M., no tuvo reparo en presuponer que la línea del camino tendría en su totalidad 3360 pies castellanos; y contando con que uno con otro costasen 13 reales, fijó un resultado de 43680 reales de vellón, cuya cantidad fue extendida hasta la de cuatro millones y medio por el valor de los predios rústicos y urbanos que sería preciso ocupar en la carretera. La junta giró así sus cuentas, porque sin un cálculo aproximado del importe de la obra se hallaba detenida en su marcha, no podía de modo alguno proyectar arbitrios, y faltando estos en producto proporcional á la cantidad del objeto, era natural que obstinadamente la desconfianza manifestada ya por los capitalistas, y muy consiguiente que la junta permaneciese en la inacción, porque los mejores deseos, ni el zelo más exquisito, no pueden nunca suplir la falta efectiva de fondos. Así que, considerando este principio como la única base sobre que debe fundarse toda empresa dispendiosa, propuso á S. M. la concesión de unos arbitrios sencillos y de muy poco gravamen para los contribuyentes.

La provincia de Burgos es sin disputa la que más ventaja reporta del camino, y por esta razón la junta pidió á S. M. se dignase gravar á cada uno de sus vecinos con el módico impuesto de un real y cuartillo de vellón por año, y otro real por cada una de las fanegas de sal que consumiesen; y conociendo que el producto de estos arbitrios era insignificante, comparado con la suma total que se necesitaba, pasó mas adelante, y propuso contribuyeran con un real y cuartillo de vellón otras provincias, de las cuales pocas ó ninguna dejan de reportar ventajas reales é inmediatas de la sólida construcción del camino, cuyo producto, unido al de los dos primeros arbitrios, presentaba un líquido anual de 488,371 reales. Aprobados estos recursos por S. M., encargada su recaudación en las ocho provincias contribuyentes (1) á los subdelegados principales de policía, que han llenado este importante deber con un zelo superior á todo elogio, y establecido un sencillo sistema de cuenta y razón de los fondos, inversión de ellos, y número de empleados que paga la empresa; la junta hizo un manifiesto, en el que comprendió muy por menor el producto de los arbitrios, obligaciones á que estaban afectos, y sistema que se proponía en su inversión; abrió un empréstito hasta en cantidad de cuatro millones y medio de reales por acciones endosables y negociables de 100 pesos fuertes cada una, de las cuales ofreció amortizar 100 cada año por sorteo riguroso el día de S. Fernando, pagando entre tanto el interés anual del 5 por 100; y ofreciendo á los capitalistas cuantas garantías pudieran desear, les convidó á tomar parte en una empresa de que por todos los términos regulares podían prometerse una ganancia segura, extendiendo este mismo proyecto á admitir también empresarios que tomasen á su cargo obras á pagar en esta clase de papel moneda. El éxito coronó sus deseos, porque concurrieron muchos de los últimos; y la junta, tan pronto como el director facultativo dió formados los presupuestos de los varios trozos ó destajos en que se dividió el camino para facilitar la concurrencia de licitadores, empezó á hacer contratos con sujetos que han cumplido con esmero lo pactado, y han prestado al público un servicio del mayor interés, anticipando los trabajos á que quedaron obligados; resultando del conjunto de todas estas operaciones que á fines de Diciembre de 1830 quedaron entregados á estos mismos empresarios por valor de obras ya hechas y valuadas por el director facultativo 877,703 reales en metálico y 3,898,000 en acciones que se hallan en giro con crédito, y que continuarán, porque el total importe de la obra asciende á la suma de siete millones de reales en lugar de los cuatro millones y medio en que lo había regulado la junta. Ciertamente, si se hubiesen podido ejecutar los asientos de obras á pagar en metálico, no solo no hubiera excedido su importe del calculado en el presupuesto, sino que tal vez no habría llegado, según fundadamente se puede conjeturar, observando las ventajas con que los asentistas principales subarrendaron varios trozos, cuyo valor satisficieron al contado. Al memorable Real decreto de 20 de Junio del año 28, á las sabias y prontas disposiciones emanadas del ministerio de Gracia y Justicia y de la primera autoridad de policía, á la incansable eficacia de la junta directiva, y á la actividad é inteligencia del director facultativo arquitecto académico D. Julian Calleja y Larramendi (2) se debe el ver terminado en el corto espacio de dos años un camino proyectado ya por el Emperador Carlos V, y que se creía impracticable por los precipicios y profundas cimas que á cada paso se encontraban, aterrando á los viajeros, constando de 111,466 varas longitudinales, con 218 alcantarillas; un puente sobre el río Ebro de nueva planta, de figura elíptica de 75 pies de diámetro, formado por tres centros; siendo el radio mayor de 105 pies con que se montó el último tercio, con 46 pies de elevación desde la superficie de las aguas ordinarias, por 31 de fondo la bóveda: otro de tres arcos escarzanos sobre el río Trueba, de 30 pies de cuerda cada uno, y 20 de elevación, por 30 1/2 de fondo: otro sobre el río Ubierna, de 26 pies de cuerda en su arco, 4 1/2 de sagita, por 30 de latitud y 16 de elevación; y se ha recompuesto el antiguo puente del Cid, y recalzado el que se halla junto al pueblo de Bocos sobre el río Nela, formando un tamar, y á su continuación una nueva manguardía de sillería de 520 pies lineales. Además se han construido seis pontones de sillería, cuatro de figura de arco rebajado, de 16 pies y 12 de cuerda por 30 de fondo: uno gótico de 16 pies de diámetro por 60 de elevación; y otro semicircular de 20 pies de diámetro por 40 de elevación. Pero la obra que llena de admiración á cuantos transitan por aquel sólido camino, y que presenta la idea del poder y munificencia de nuestro Soberano, es la de haber hecho cruzar la carretera por entre la encrestada Peña llamada del Aire, que constaba de dos filones de peñascos, el uno de 134 pies de elevación y 70 de espesor por 28 de latitud; y

el otro de 123 pies de línea por 28 de latitud y 62 de altura hasta su vértice; y de este punto al empalme de un nuevo puente hay 800 pies de línea, en los cuales se ha construido una alcantarilla y 200 pies de pared manguardía, de 10 de espesor, por 46 de elevación: cada vara lineal de este trozo costó á la empresa 1200 reales vellón, con lo que se prueba la aspereza y extrema dificultad del terreno: además se han construido 700 estados de manguardías y paredes de sosten, y mas de 200 pilares de 16 pies de altura en los sitios donde cargan las nieves, con el objeto de evitar el extravío de los viajeros. Las dimensiones del camino son de 24 pies castellanos el firme, y donde menos, tiene 18 pulgadas de piedra martillada. Otros cuatro pies á cada costado para formar el paseo que en su mayor parte está ya plantado de árboles, y se adornará con algunas fuentes, y se han principiado á colocar con sencillez y hermosura las piedras miliarias para marcar las leguas, que han de constar de 209 pies castellanos, y se han puesto muchos centenares de tornasudas en los sitios que lo exige la altura de los terraplenes.

Esta es la historia fiel del camino de Burgos á Bercedo, y la de los medios empleados para conseguir su importante y deseada construcción después de tres siglos de proyectos; realizada en el corto espacio de dos años, sin ser gravosa al Real Erario, ni obstruirle la recaudación de sus contribuciones, en medio de importar sobre siete millones de reales; ¡Gloria inmortal á nuestro augusto y benéfico Soberano que ha sabido preparar tan felices resultados! Su paternal solicitud y desvelos han proporcionado bienes incalculables á una preciosa parte de sus dominios, acreditando para este país la idea del célebre estadista Neccker de que «en las cortes el imponente aparato de los guardias es suficiente para recordar la presencia de los Soberanos; pero que en el centro de las provincias se les conoce mas particularmente por los beneficios que dispensan.» (Se concluirán las variedades.)

#### BOLSA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrips. sobre el grau libro al 5 por 100 al cont. 364.	Londres á 90 días 37 1/2 1/2.	Cádiz 3/4 d.	
Dichas id. al 4 por 100, oo.	Paris 15 1/2.	Sevilla 3/4 x id.	
Títulos al portador de 5 por 100 al cont. 364.	Amsterdam, oo.	Málaga 1/2 b.	
Id. id. de 4, oo.	Hamburgo, oo.	Granada 1/4 d. pap.	
Vales consolidados al cont. 31 3/4 3/4.	Burdos, oo.	Alicante 1/4 d.	
Id. no consolidados, oo.	Bayona, oo.	Valencia id. id.	
Deuda neg. del 5 por 100 á papel, oo.	Marsella, oo.	Barcelona á pesos fr.	
Id. sin inters al cont. 5 1/2, al fin del mes prox. 5 1/2 dinero ó á voluntad del comp.	Santander á corto plazo 1/4 1/2 b.	Zaragoza 1/4 1/2 d.	
Acciones del banco español, oo.	Bilbao id. id.	Coruña 1/4 d.	
		Santiago 1/4 d.	

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario histórico enciclopédico* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 4.º, tomo 4.º de la referida obra, y adelantar el importe del siguiente. Contiene abierta la suscripción á dicha obra y á la colección de estampas arqueológicas, que forman parte de ella, á real en negro y á 2 reales en color. A los suscriptores al *Diccionario* y dichas láminas se les dará una gratia por cada doce.

—*Historia de la esclavitud en Africa* durante 34 años de Pedro Josef Dumont, en que se refieren con verdad y sencillez los hechos y aventuras de su cautiverio, los trabajos que pasó en él, los usos y comercio de los Kubales, tribus de lo interior del Africa, y cuyo territorio no ha pisado ningún europeo, y demas cosas notables de aquel país: un tomo en 8.º se hallará á 6 rs. en rústica y 8 en pasta en la librería de Cuesta y en la de Sanchez.—*Las cinco órdenes de arquitectura* de Jacome Vignola, por Villanueva: un cuaderno en folio. Se hallará á 26 rs. en rústica y 30 en pasta holandesa en las mismas librerías.

—*Manual de anatomía descriptiva*, ó sucinta descripción de los órganos del hombre, por A. L. J. Balle, doctor en medicina. El autor ha desempeñado el objeto que se propuso al emprender este tratado, puesto que no solo se han despachado ya dos ediciones, y que se está concluyendo la tercera, sino que este Manual se ha traducido también á varias lenguas: consta de dos tomos en 8.º, su precio 28 rs. en pasta y 24 en rústica. Se vende en Madrid en la librería de la viuda de Cruz; Cádiz, Hortal; Barcelona Piferrer; Santiago en la de Ray Romero.

—*Licito recreo casero*, ó colección de 50 juegos conocidos comunmente con el nombre de juegos de prendas, y de 50 cuentos y dichos graciosos. Entretinimiento para pasar divertidas las largas noches del invierno, con diferentes sentencias adecuadas para aumentar la diversion: un tomo en 8.º á 7 rs. en rústica. Se hallará en la librería de la viuda de Cruz.

—*Nuevo ejercicio cotidiano* con las oraciones que dice el sacerdote en la misa, puestas en latin y castellano, de modo que todos los fieles puedan entenderlas y decir las, y otras varias para rezar mejor el santo rosario, recibir los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y saberse manejar espiritual y temporalmente en el discurso de la vida. 4 y 7 rs. en pasta ordinaria y 10 en fina.—*Discurso sobre la modestia y reverencia con que se debe entrar y estar en las iglesias*, y la exactitud en guardar las fiestas. Tratado útil á todo cristiano, y singularmente á los que por su estado ó empleo se hallan encargados de evitar las muchas irreverencias y faltas que se cometen en las iglesias, y en la observancia de los días de fiesta, á 4 rs.—*Historia razonada de la gloriosa revolución contra el tirano Napoleon*. Comprende los principales sucesos del reinado del Sr. D. Carlos IV, y los ocurridos desde 1807 hasta que volvió á Madrid el Sr. D. Fernando VII el día 13 de Mayo de 1814: cuatro tomos, á 40 rs. en rústica y 50 en pasta. Estas obras de D. Josef Clemente Carnicero se hallarán en las librerías de Perez, Razola y viuda de Cruz.

—*Memoria escrita en frances por el español D. Benigno Risueño Amador*, natural de Cartagena, alumno de la escuela de ciencias médicas de Montpellier &c., premiada por la Real academia de medicina de Paris: un tomo en 8.º prolongado de 190 páginas. Se vende á 6 rs. en Madrid en la librería de Cuesta, y en la imprenta de Burgos.

—Se vende á pública subasta y á dinero contante una casa propia de la Real hacienda situada en la calle de Godaljarro, de la ciudad de Antequera, demarcada con el núm. 4, apreciada en 32,867 rs. de todo valor, y para su remate se ha señalado el día de Diciembre próximo desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en los estrados de la Intendencia de Málaga.

—Se saca á pública subasta la construcción de 625 cajones de madera de pino que se necesitan para envasar y remesar á las Américas é Islas Canarias el surtido de papel sellado de los años de 1833, 34 y 35; señalando para su remate el día 1.º de actual en la Intendencia de esta provincia de Madrid desde las doce hasta las dos; bajo el presupuesto de 8750 rs. y pliego de condiciones que se manifestarán á los licitadores en la escribanía mayor de Rentas de esta provincia.

—Se saca á pública subasta la conducción de tabacos desde la provincia de Asturias para el consumo de las de Leon, Salamanca, Burgos, Palencia, Zamora y Valladolid. Se celebrará el primer remate el día 1.º de Diciembre próximo á las diez de la mañana en la Real universidad de la ciudad de Oviedo, y el último día 31 del mismo, y en el enunciado sitio y hora, quedando abierta la subasta en los intermedios para las mejoras de diezmo, medio diezmo y cuarto, bajo las condiciones que se leerán en el pliego que las contiene y está de manifiesto en la escribanía de la subdelegación al cargo de Fernandez de Cuevas.

(1) Las provincias que contribuyen con los arbitrios que se señalaron para la construcción del camino de Bercedo son Burgos, Leon, Avila, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y Soria.

(2) Los principales empresarios, cuyos nombres son dignos de una honorífica mención por su buen comportamiento y por el adelanto de trabajos á que se prestaron empleando mas de 20 operarios diariamente, han sido D. Manuel de Hormaeche, vecino de Munguia, en Vizcaya; D. Joaquín y D. Antonio Orive, de Bilbao; D. Domingo Garmendia; D. Josef Antonio La-Vaca y D. Bartolomé Martinez, vecinos de Cas-re-Urdiales.